REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES **SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 1791434145001

RAZÓN SOCIAL: SEGURIDAD MAXIMA SEGUMAX CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: SEGUMAX CIA. LTDA.

REPRESENTANTE LEGAL: LUNA LUDEÑA FROILAN FERNANDO

CONTADOR: CARMELA SUSANA ERAZO ROSERO

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI **CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/04/1999

FEC. INSCRIPCIÓN: 15/04/1999 FEC. ACTUALIZACIÓN: 04/01/2018 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SEGURIDAD PRIVADA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Ciudadela: RUMINAHUI Calle: AV. LUIS TUFINO Numero: OE3-55 Interseccion: SANCHO HACHO Referencia ubicacion: A MEDIA CUADRA DE LA FUNERARIA RESURECCION Telefono Trabajo: 022404909 Telefono Trabajo: 022403362 Celular: 0998596457 Fax: 022404909 Email: froilanluna@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos

percedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

ABIERTOS CERRADOS 5 0



Fecha: 28/04/2018 15:45:04 PM

